



Naciones Unidas

**Informe del Grupo de Trabajo
de alto nivel y composición abierta
encargado de examinar la situación
financiera de las Naciones Unidas**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 43 (A/51/43)

Informe del Grupo de Trabajo de alto nivel
y composición abierta encargado de examinar
la situación financiera de las Naciones Unidas

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 43 (A/51/43)



Naciones Unidas · Nueva York, 1997

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INFORME SOBRE LA LABOR REALIZADA POR EL GRUPO DE TRABAJO
DE ALTO NIVEL Y COMPOSICIÓN ABIERTA ENCARGADO DE EXAMINAR
LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En la 28ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 12 de octubre de 1994, el Secretario General formuló una declaración titulada "Cómo garantizar una base financiera viable para la Organización"¹. En sus sesiones 85ª y 86ª, celebradas el 12 de diciembre de 1994, la Asamblea sostuvo un debate general sobre la situación financiera de las Naciones Unidas en relación con el tema 10 del programa, titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización"².

2. En la 94ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1994, el Presidente de la Asamblea General, tras celebrar intensas consultas, presentó a la Asamblea un proyecto de resolución titulado "Situación financiera de las Naciones Unidas" (A/49/L.63), que fue aprobado, sin votación, como resolución 49/143, de 23 de diciembre de 1994. La aprobación de la resolución estuvo acompañada de una declaración formulada por el Presidente de la Asamblea General, sobre la base de intensas consultas, en la que se refirió al mandato del Grupo de Trabajo³.

3. El Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas celebró 39 sesiones del 20 de enero al 28 de julio de 1995. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 49/143, el Grupo de Trabajo, por conducto de la Quinta Comisión, presentó a la Asamblea General el informe titulado "Informe del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas"⁴. Al adoptar el proyecto de decisión contenido en el párrafo 33 del informe del Grupo de Trabajo, la Asamblea General, en su decisión 49/496, de 14 de septiembre de 1995, decidió que el Grupo continuara su labor durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea.

4. El Grupo de Trabajo celebró 30 sesiones del 28 de noviembre de 1995 al 4 de junio de 1996 durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. En su 30ª sesión, celebrada el 4 de junio de 1996, el Grupo de Trabajo concluyó sus deliberaciones del quincuagésimo período de sesiones y, de conformidad con la decisión 49/496 de la Asamblea, presentó, por conducto de la Quinta Comisión, el informe sobre la marcha de sus trabajos⁴. El Grupo de Trabajo decidió recomendar que, sobre la base de su programa de trabajo⁵, el debate sobre las cuestiones que abarcaba su mandato continuara durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y se basara en la labor realizada en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo, a fin de que la Asamblea pudiera tomar las medidas apropiadas para proporcionar a la Organización una base financiera viable para sus futuras operaciones.

5. Con ese fin, el Grupo de Trabajo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General, tras haber examinado el informe sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 49/143 de la Asamblea General,

de 23 de diciembre de 1994, y en su decisión 49/496, de 14 de septiembre de 1995:

a) Toma nota de la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y de composición abierta;

b) Decide que el Grupo de Trabajo prosiga su labor, teniendo en cuenta, entre otras cosas, sus deliberaciones en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo y las opiniones expresadas en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, y que le presente, en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto de la Quinta Comisión, un informe sobre su labor en el que se incluyan posibles recomendaciones."

6. En su 67ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1996, la Quinta Comisión examinó el informe del Grupo de Trabajo. Los comentarios y observaciones formulados durante el examen del informe por la Comisión figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/50/SR.67). En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión, sin que hubiera objeciones, tomó nota del informe del Grupo de Trabajo y decidió transmitirlo a la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo período de sesiones, para la adopción de medidas.

7. En su 126ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1996, la Asamblea General tomó nota, en su decisión 50/487, del informe de la Quinta Comisión por el que se transmitía el informe del Grupo de Trabajo (A/50/1038). En la misma sesión, la Asamblea aprobó como decisión 50/488 el proyecto de decisión contenido en el párrafo 21 del informe del Grupo de Trabajo. El texto de la decisión 50/488 es el siguiente:

"En su 126ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1996, la Asamblea General, tras haber examinado el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con la resolución 49/143 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y con la decisión 49/496 de 14 de septiembre de 1995, tomó nota de la labor del Grupo de Trabajo, decidió que el Grupo de Trabajo continuara su labor, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las observaciones hechas durante los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo y las opiniones expresadas en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, y que, por conducto de la Quinta Comisión, le presentara en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre su labor, incluidas cualesquiera recomendaciones hechas a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones."

8. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión que figura en el párrafo 7 supra.

9. El Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas celebró 10 sesiones del 23 de octubre de 1996 al 16 de junio de 1997. En su primera sesión, celebrada el 23 de octubre de 1996, presidida por su Presidente, Sr. Razali Ismail, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo reeligió al Sr. Ernst Sucharipa (Austria) y a la Sra. Annette des Iles (Trinidad y Tabago) Vicepresidentes del Grupo de Trabajo.

10. En su segunda sesión, celebrada el 3 de marzo de 1997, el Grupo de Trabajo examinó el documento de trabajo titulado "Programa de trabajo propuesto para 1997" presentado por los Vicepresidentes⁶, en el que figuraba un calendario

provisional de sesiones y un proyecto de programa de trabajo en que se indicaban las cuestiones y elementos comprendidos en el mandato del Grupo de Trabajo que habrían de debatirse en el quincuagésimo primer período de sesiones.

11. Se convino en que durante el quincuagésimo primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo seguiría ocupándose de las siguientes cuestiones:

- a) El pago íntegro y puntual de las cuotas por los Estados Miembros;
- b) El problema de los atrasos en el pago de las cuotas por los Estados Miembros;
- c) El procedimiento para la aprobación de los presupuestos y las consignaciones para las actividades de mantenimiento de la paz;
- d) La situación de caja de la Organización;
- e) Métodos para calcular la escala de cuotas;
- f) Otros elementos.

12. Asimismo se convino que, en vista de lo dispuesto en la decisión 51/454 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1996, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo comenzaría su labor examinando las cuestiones siguientes:

- a) La situación de caja de la Organización: exposición del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión;
- b) El pago de las cuotas por los Estados Miembros íntegra y puntualmente;
- c) El problema de los atrasos en el pago de las cuotas de los Estados Miembros: un compromiso por parte de todos los países, incluidos los más endeudados con la Organización, de pagar sus atrasos con arreglo a un calendario determinado.

13. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 4 de marzo de 1997, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión hizo una declaración, informó a los miembros de la situación financiera de las Naciones Unidas y respondió a las preguntas que se le formularon.

14. En la cuarta sesión, celebrada el 6 de marzo, los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo presentaron un documento de trabajo titulado "Pago de las cuotas en su totalidad y puntualmente y reducción de los pagos atrasados: marco para el debate"⁷. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 6 y 7 de marzo, el Grupo de Trabajo deliberó sobre las cuestiones planteadas en el documento de trabajo.

15. En la sexta sesión, celebrada el 14 de abril, los Vicepresidentes propusieron un documento de trabajo⁸, que contenía un proyecto de decisión relacionado con las siguientes cuestiones:

- a) El pago íntegro y puntual de las cuotas por los Estados Miembros;
- b) El problema de las moras en el pago de las cuotas por los Estados Miembros;
- c) La situación de disponibilidad de efectivo de la Organización.

16. En el documento de trabajo también se incluían las siguientes cuestiones para un debate ulterior:

- a) Métodos para el cálculo de la escala de cuotas;
- b) Procedimiento para la aprobación de los presupuestos y las consignaciones para el mantenimiento de la paz;
- c) Otras cuestiones.

17. En sus sesiones sexta a novena, celebradas los días 14, 16, 17 y 21 de abril de 1997, el Grupo de Trabajo deliberó sobre las cuestiones incluidas en el documento de trabajo. Durante las deliberaciones, distintos miembros y grupos de Estados Miembros, si bien acogieron con beneplácito los esfuerzos de los Vicepresidentes, expresaron opiniones divergentes sobre todas las cuestiones que contenía el documento de trabajo.

18. En su 10ª sesión, celebrada el 16 de junio de 1997, el Grupo de Trabajo concluyó sus deliberaciones correspondientes al período de sesiones en curso de la Asamblea General y, de conformidad con la decisión 50/488 de la Asamblea, presenta este informe sobre los progresos alcanzados en su labor, por conducto de la Quinta Comisión, a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones. Sobre la base de la labor realizada durante los períodos de sesiones cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero, el Grupo de Trabajo recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General, tras haber examinado el informe sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 49/143 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y las decisiones 49/496, de 14 de septiembre de 1995, y 50/488, de 16 de septiembre de 1996, toma nota del informe del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta en la inteligencia de que la labor del Grupo se reanudará en el momento apropiado."

Notas

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 28ª sesión, y corrección.

² Ibíd., sesiones 85ª y 86ª.

³ Ibíd., 94ª sesión.

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 43 (A/50/43).

⁵ Ibíd., párr. 10.

⁶ WGFS/97/1.

⁷ WGFS/97/3.

⁸ WGFS/97/4.

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO*

- WGFS/97/1 Programa de trabajo propuesto para 1997 presentado por los Vicepresidentes
- WGFS/97/2 Declaración formulada el 3 de marzo de 1997 por el Sr. Joseph E. Connor, Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, al Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas
- WGFS/97/3 Pago de las cuotas en su totalidad y puntualmente y reducción de los pagos atrasados: marco para el debate, presentado por los Vicepresidentes
- WGFS/97/4 El pago íntegro y puntual de las cuotas de los Estados Miembros; el problema de las moras en el pago de las cuotas por los Estados Miembros, y la situación de disponibilidad de efectivo de la Organización: proyecto de decisión propuesto por los Vicepresidentes

* Los documentos de trabajo se han incorporado a los archivos de la Secretaría, donde los Estados Miembros pueden consultarlos. La lista de todos los documentos de trabajo presentados al Grupo de Trabajo en los períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo (WGFS/1 a 56), incluidas las propuestas de los Estados Miembros, figura en el anexo del informe sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo presentado a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones (A/50/43).